

MENDOZA, 31 JULIO 2015

VISTO:

El EXP- FOD N° 11593/2015, mediante el cual se tramita el pedido de justificación de las inasistencias sin goce de haberes, por razones particulares, de la **Odont. Andrea Alejandra ULLOA**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) en la Asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2, la Dirección de Personal informa que la licencia sin goce de haberes de los días 23 y 27 de julio en curso, se halla encuadrada en lo dispuesto por el Artículo 14°, Inciso h) del Decreto Nacional 3413/79 y la Dirección de Presupuesto toma conocimiento,

Por ello y en uso de sus atribuciones, otorgadas por Res. 4/96-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar la licencia sin goce de haberes y por razones particulares a la **Odont. Andrea Alejandra ULLOA (DNI. 92.863.766 – L.P. 28720)**, los días 23 y 27 de julio, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Semiexclusiva) - Efectiva en la Asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología, de esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14°, inc. h) del Decreto Nacional 3413/79.

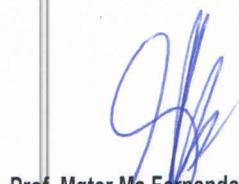
ARTICULO 2°- Autorizar a la Dirección General Económico-Financiera a realizar el descuento correspondiente de los días 23 y 27 de julio del 2015.

ARTICULO 3°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 088

F.O
Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter.Ma.Fernanda
NAVARRO
SECRETARIA ACADAMICA


Prof. Dra.Ma.C.Patricia DI NASSO
DECANA